

Chicxulub Pueblo, Yucatán a 09 de Mayo de 2016  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. GEYDER ARMANDO SULU GOMEZ

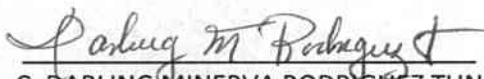
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del Febrero de 2016 a Marzo DE 2016, respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. Ayuntamiento, que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracción XLV, 182 y 184 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del Febrero de 2016 a Marzo de 2016, no se ha recibido o generado documento que contenga los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
C. DARLING MINERVA RODRIGUEZ TUN

Secretaria Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: \_\_\_\_\_

Fecha de actualización de la información: \_\_\_\_\_



10 Mayo 2016

